

REDING BLASE, S., Ética e interculturalidad en América Latina, (Filosofía e historia de las ideas en América Latina y el Caribe, 11) CIALC-UNAM, México, 2013, 225 pp. ISBN: 978-607-02-3955-7

Conceptualmente la relación entre la ética y la diversidad cultural resulta, de suyo, problemática, en la medida en que, mientras la noción de “principios”, tan propia del discurso ético tiene una implicación de pretensiones de universalidad, por su parte, la “diversidad cultural” indica un ámbito subjetivo de realización, incluso descriptivo de las condiciones particulares de la realización del hombre, en esquemas sociales, económicos y políticos. El problema radica, entonces, en formular una justificación conceptual que permita relacionar ambas nociones, contrarias en principio.

La problemática sugiere plantear un esquema de relación entre lo particular de la diversidad cultural y lo universal de la pretensión de validez de la ética, y por lo mismo, de vinculación entre el ser de la contingencia cultural y el deber ser de los principios éticos como criterios orientadores y valorativos de las relaciones humanas.

En esta perspectiva en trabajo de la Dra. Reding, tiene el valor de presentarnos, en dos partes, un análisis de las pretensiones de formulación de un discurso ético en el contexto de la diversidad cultural. En la primera parte, con erudición, nos acerca a los modos en que los pensadores novohispanos, como Alonso de la Veracruz, Bartolomé de las Casas, Motolinía, Tomás de Mercado, entre otros formularon un pensamiento en medio del “encuentro” entre culturas tan disímiles, como la de los pueblos indígenas y la europea. Es interesante cómo nos hace ver que el pensamiento está comprendido en los márgenes de la cultura. Así, el ideal ético, promovido por los frailes dominicos, franciscanos y agustinos, principalmente, estaba muy vinculado a la pretensión de paz y estabilidad social, de ahí que haya sido la “justicia”, entendida como virtud, en sentido aristotélico, la que centre la atención de las reflexiones. Sin embargo, tal noción sugiere un supuesto de igualdad. De ahí el interés de los frailes en justificar la condición humana de los llamados “naturales” del nuevo mundo. (p. ej.: la conocida controversia entre Bartolomé de las Casas y Juan Ginés de Sepúlveda).

A pesar de ello, operó una fuerte tendencia a la racionalización de las diferencias, en que la noción de “barbarie” fue centro de discusión y de justificación. La Dra. Reding nos hace ver cómo, “se operó un cambio en la concepción acerca de la barbarie, ésta ya no fue una razón para negar la autonomía política, pero sí un obstáculo inexcusable para el desarrollo de un mercantilismo hacia el capitalismo” (p. 55). En efecto, si el ideal ético tiene por soporte la justicia, ésta sólo se puede entender en el contexto de las relaciones humanas, ligadas a comercio y a la posición de un individuo frente a una forma de régimen. La justicia es entonces, una forma de orientar eficientemente las relaciones comerciales y políticas. Por eso, el ideal ético debe sustentarse en una justificación racional lo suficientemente aceptable como para garantizar la estabilidad del modelo de justicia. En este sentido, como nos deja ver la Dra. Reding, el cientificismo, de reingambre moderno, formuló una justificación naturalista-racionalista de la existencia de razas, como una manera de presentar la validez de la igualdad del género humano, en un entorno de diversidad.

Y es que la modernidad planteó una consistencia especial en función de la formalización conceptual de la razón, que, provista de un lenguaje propio de la metafísica clásica, radicalizó el contenido de las nociones metafísicas en términos de un análisis formal. Con ello, dotó a la noción de “universalidad” de un peso considerable, pues ésta es la forma en que se expresa el conocimiento metafísico como representación formal. Esto sugirió una conceptualización del mundo, que asume en un concepto –en sentido hegeliano–, toda realidad. Por tanto, el concepto es verdaderamente universal, omniabarcante, homogéneo. Sin embargo, como afirma la Dra. Reding, “ninguna argumentación en favor del respeto a la igualdad en la diversidad, puede partir de un hecho biológico, sino de nuestras construcciones categoriales y de una exigencia social para la continuidad de la vida de nuestra especie” (p. 88).

Pensar una ética en el contexto de la diversidad, sugiere entonces, atender a la particularidad de las diferencias, pero con un sentido de cierta homogeneidad. Cuando la Dra. Reding, explica la propuesta de J. Rawls, nos señala su problemática: “el diseño de la posición original en el contexto de una ciudadanía multicultural y la redefinición de las relaciones entre sociedad civil y estado, es decir, la redefinición de lo que se quiere a la dimensión de lo público” (p. 110).

En la segunda parte, la Dra. Reding nos deja ver que no es posible asumir una pretensión de universalidad que contenga conceptualmente la amplia diversidad de realización de costumbres de las sociedades humanas particulares; en otras palabras, no se puede justificar un modelo de cultura universal para las culturas. Los estudios desde la antropología social, por ejemplo, justifican que las dinámicas sociales no se rigen por modelos abstractos, sino por esquemas históricos de costumbres concretas y particulares. Siguiendo este pensamiento, parece que no es, entonces, posible la validez de una afirmación de estructuras a priori de la conducta, y, por lo mismo, de una universalidad ética más allá del contexto particular de una cultura. Más que “cultura”, debemos admitir “culturas”, diversidad cultural. Así, la noción de “diversidad cultural” implica la exclusión de una pretensión de universalidad tan fuerte.

Frente al problema de la diversidad cultural, según la Dra. Reding, se han propuesto algunas alternativas, el multiculturalismo, la interculturalidad y el pluralismo. El primero acepta un principio de tolerancia y respecto a la diferencia de la particularidad de cada cultura, pero sin dejar de lado un esquema dominante que oriente las relaciones humanas en términos de justicia. Por su parte, el interculturalismo propone el ideal de unas explícitas relaciones entre culturas que motiven interinfluencias en libertad e igualdad para el mutuo enriquecimiento.

La Dra. Reding, nos explica diversas posiciones que se han generado para pensar la diversidad cultural, tan propia de Latinoamérica, desde los aporte de Adela Cortina, pasando por el pensamiento de Leopoldo Zea, Fornet-Betancourt, Luis Villoro, Mauricio Beuchot, entre otros... Desde este punto de vista me resulta muy interesante su propuesta de incluir la alteridad como elemento sustancial del pensamiento de las relaciones interculturales, porque la alteridad genera aceptación de la diferencia como diferencia, pero no tanto que no podamos tener una relación, algo en común. Es un principio de relación en construcción, en que la negociación juega un papel importante.

Es conveniente, dice la Dra. Reding, “trabajar en la conformación de una ciudadanía común, intercultural, que no sea incompatible con los proyectos específicos a cada uno de los pueblos que deciden vivir en el mismo estado” (p. 175). La horizontalidad del interculturalismo

se opone a la verticalidad del multiculturalismo, y es en ese esquema horizontal en que cabe pensar lo común como parte de un proyecto de construcción, nunca acabado, por eso, como termina su escrito “sobre un tema como el de la interculturalidad, no puede haber conclusiones” (p. 212).

Arturo Mota Rodríguez